

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 98-2-2-1-0003828

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-0005746 del 23 de diciembre de 1997 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TROPI UNO C.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía TROPI UNO C.A. ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-0005746 de 23 de diciembre de 1997 en lo que corresponde a la compañía TROPI UNO C.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía TROPI UNO C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-0005746 de 23 de diciembre de 1997.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 AGO. 1998

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

BEM JJ.
Exp. No. 19801